

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ES-

TATUTOS Y DECLARACIONES COMPLEMEN

TARIAS RELATIVAS DE LA COMPAÑIA -

" INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS C.

LTDA."...-

Cuantia \$ 150.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Gu-

ayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de Octu-

bre de mil novecientos setenta i cuatro, ante mí, doctor Gus-

tavo Falconí Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, compare-

cieron : por una parte, el señor Economista don Juan Fran-

cisco Rumbea Nowak, casado, por sus propios derechos, y ade-

más en su calidad de Gerente de la Compañía " Industrias -

Químicas Guayas C. Ltda.", según nombramiento inscrito que

presenta para su inserción; por otra parte, los señores don

Wilfrido Rumbea León, casado, industrial, por sus propios dere-

chos; Ingeniero Químico don Winsten Rumbea Nowak, casado, -

por sus propios derechos; Ingeniero Químico don Miguel Rum-

bea Nowak, casado, por sus propios derechos ; y Arquitecto

don Jaime Rumbea Nowak, casado, por sus propios derechos; y,

por otra parte, la señora doña Bertha Nowak Bodero de Rum-

bea León, casada, dedicada a la dirección de su hogar, por -

sus propios derechos; mayores de edad, ecuatorianos, capa-

ces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia

en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y, procedien-

do con amplia i entera libertad y bien instruidos de la na-

turaleza y resultados de esta escritura pública de Aumento

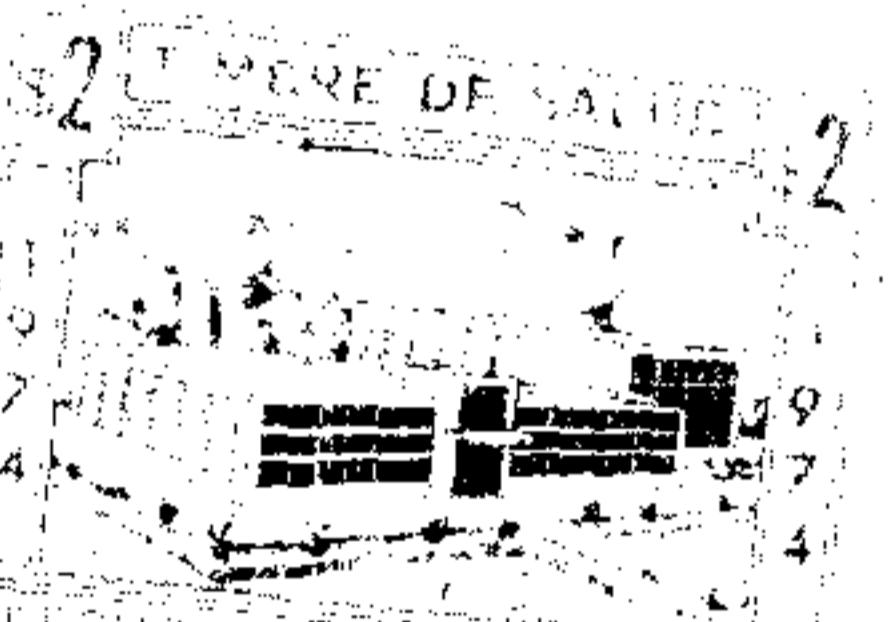
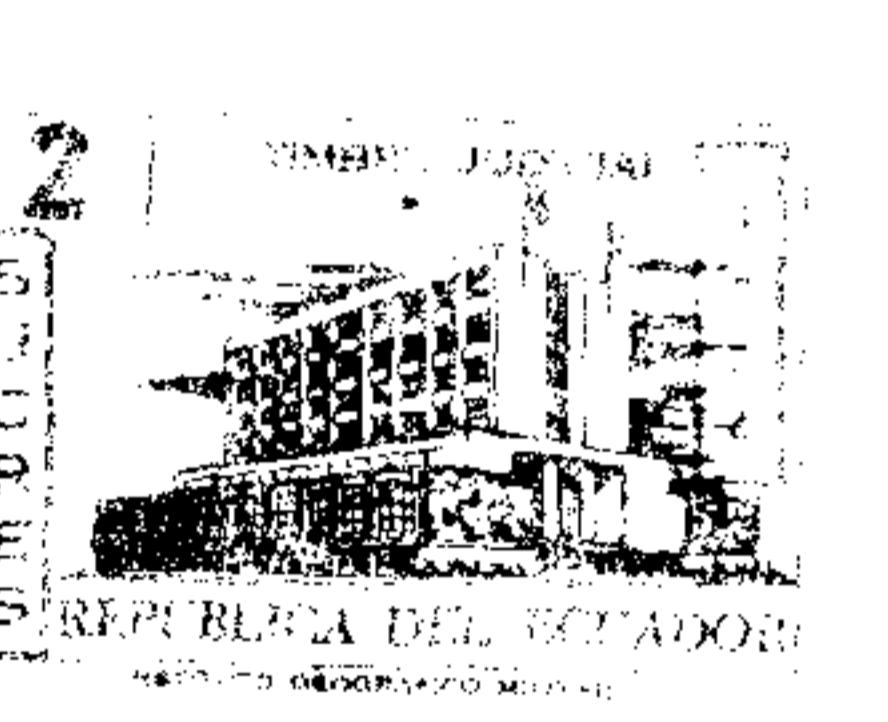
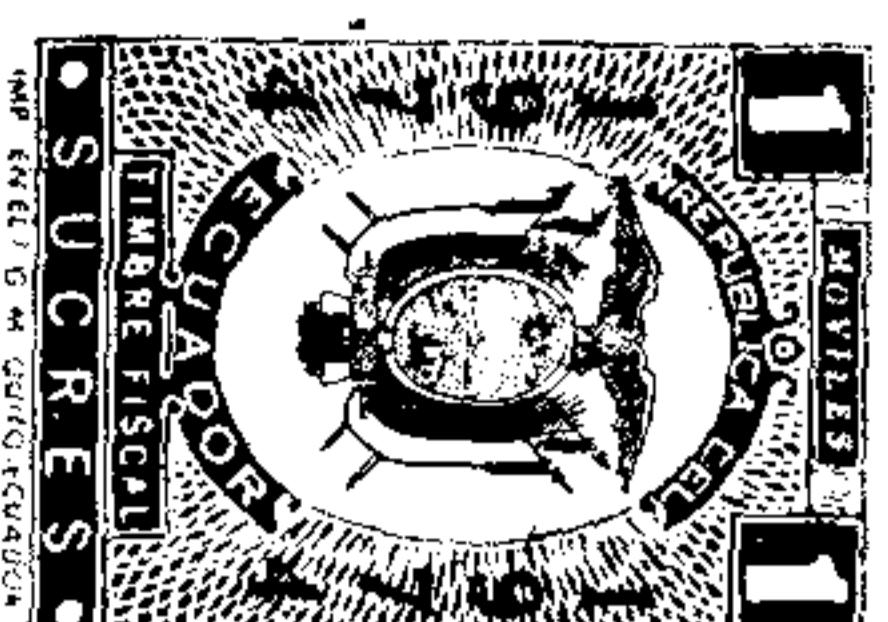
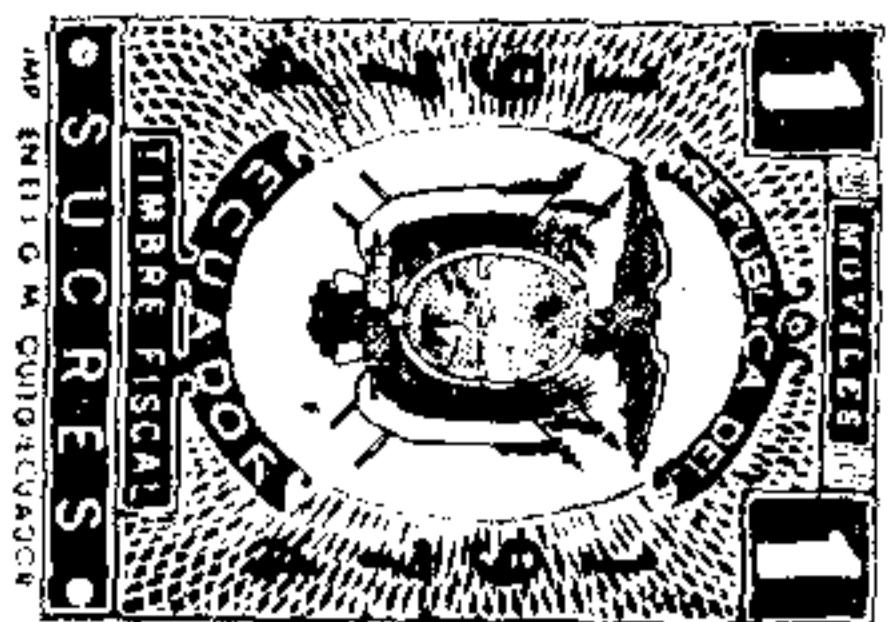
de Capital, Reforma de Estatutos y Declaraciones Complemen-

1 tarias relativas, para su otorgamiento me presentaron
2 la minuta y documentos siguientes : - S E Ñ O R N O -
3 T A R I O : - Autorizo usted una escritura pública de au-
4 mento de capital, reforma de estatutos y declaraciones
5 complementarias relativas a la compañía de responsabi-
6 lidad limitada " Industrias Químicas Guayas C. Ltda.",
7 que otorgamos en los términos siguientes : - P R I M E -
8 R A : OTORGANTES .- Ofermos esta escritura las perso-
9 nas que a continuación se indican : a) Economista Juan
10 Francisco Rumbae Nowak, por los derechos que represen-
11 to en mi calidad de Gerente de la Compañía " Industrias
12 Químicas Guayas C. Ltda. "; b) Wilfrido Rumbae León, Eco-
13 nomista Juan Francisco Rumbae Nowak, Ingenieros Quími-
14 cos Winsten Rumbae Nowak y Miguel Rumbae Nowak y Arqui-
15 tecto Jaime Rumbae Nowak, todos por nuestros propios de-
16 rechos, mayores de edad, de estado civil casados i do-
17 miciliados en esta ciudad, al efecto de hacer las de-
18 claraciones relativas a la suscripción y pago de las -
19 participaciones que corresponden al aumento de capital
20 y, los dos últimos, además, para expresar nuestra vo-
21 luntad de asociarnos; y, c) Señora Bertha Nowak Bodero
22 de Rumbae León, por mi propio derecho, para hacer la de-
23 claración relativa a mi conformidad con todo lo actua-
24 do .- S E G U N D A : ANTECEDENTES .- a) Mediante escri-
25 tura pública que autorizó el Notario doctor Gustavo Fal-
26 cení Ledesma, el once de diciembre de mil novecientos
27 setenta i dos e inscrita en el Libro de Industriales -
28 del Registro Mercantil el diez de enero de mil novecien-

(1)

tes setenta i tres, se constituyó la compañía "Industrias Químicas Guayas C. Ltda.", con un capital de cincuenta mil sucrea, con domicilio en esta ciudad, teniendo como socios fundadores a los señores Wilfrido Rumbea León, Ingeniero Químico Winston Rumbea Nowak y al estudiante ahora Economista Juan Francisco Rumbea Nowak; b) En la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, a las once de la mañana, se resolvió autorizar al socio Economista Juan Francisco Rumbea Nowak para que pueda ceder a la señora Bertha Nowak Boder de Rumbea León, diez de sus quince participaciones sociales de un mil sucrea cada una, para lo cual, al mismo tiempo, se acordó admitir como nueva socia a la nombrada señora; c) En la Junta General de Socios celebrada el mismo día dos de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro, a las cuatro de la tarde, según acta cuya copia certificada usted se dignará incorporar a su matriz para que forme parte integrante de esta escritura, los socios, por unanimidad, y, además, contando con la concurrencia y anuencia de la señora Bertha Nowak Boder de Rumbea León y de los señores Ingeniero Químico Miguel Rumbea Nowak y Arquitecto Jaime Rumbea Nowak, que asistieron como invitados y futuros socios, se resolvió aumentar el capital de la compañía en ciento cincuenta mil sucrea; consecuentemente, reformar el artículo estatutario que se refiere a la conformación del capital; admitir como nuevos socios a los señores Ingenieros Quí-

1 - nico Miguel Rumbae Nowak y Arquitecto Jaime Rumbae Nowak;
2 - aprobar la lista de suscripción de las nuevas partici-
3 - paciones sociales que constan en la indicada acta de Jun-
4 - ta General; hacer la declaración relativa a la lista de
5 - seños que regirá para el future tan prente se cumplan
6 - todos los actos resueltos en las dos sesiones de esa fe-
7 - cha; decidir que el pago del aumento de capital debe ha-
8 -cerse, la mitad al tiempo de esta escritura, y, el resto,
9 - en el plazo de seis meses; y, finalmente, que el Gerente
10 - y representante legal de la Compañía otorgue esta escri-
11 - tura con las personas que aquí intervienen.- T E R C E-
12 - R A .- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-Con ta-
13 - les antecedentes, el infrascrito Economista Juan Francisco
14 - Rumbae Nowak, por los derechos que representa como Ge-
15 - rente de " Industrias Químicas Guayas C. Ltda.", en cum-
16 - plimiento de lo resuelto en la Junta General de Seños
17 - de fecha dos de setiembre de mil novecientos setenta y
18 - cuatro, a las cuatro de la tarde : a) Declaro que la
19 - compañía de mi representación, por este acto, eleva su
20 - capital en la cantidad de ciento cincuenta mil sucren,
21 - de tal manera que, sumados el capital original i este
22 - aumento, el capital de la Compañía queda fijado en la -
23 - cantidad de ciento cincuenta mil sucren, dividido en cien-
24 - tas participaciones, iguales e indivisibles, de un mil
25 - sucren cada una.- b) Consecuentemente, declaro que se
26 - reforma, por este acto, el texto del artículo cuarto de
27 - los estatutos sociales, el cual en adelante deberá de-
28 -cir así: " Artículo Cuarto .- Capital .- El capital se-



68

cial es de cincuenta mil sures, y está dividido en cincuenta participaciones, iguales e indivisibles, de un mil sures cada una, que se hallan íntegramente suscritas ".- c) Declaro que, admitidos como nuevos socios los señores Ingenieros Químico Miguel Rumbea Nowak y Arquitecto Jaime Rumbea Nowak, para que entren, junte con actuales socios, a la suscripción y pago de las participaciones sociales que corresponden al aumento de capital, éstas han quedado íntegramente suscritas, de acuerdo con la lista aprobada por la Junta General y que es la siguiente : El socio Wilfrido Rumbea León ha suscrito setenta participaciones, el socio Ingeniero Químico Winston Rumbea León ha suscrito cinco participaciones, el socio Economista Juan Francisco Rumbea Nowak ha suscrito quince participaciones, el nuevo socio Ingeniero Químico Miguel Rumbea Nowak ha suscrito cincuenta participaciones y el nuevo socio Arquitecto Jaime Rumbea Nowak ha suscrito diez participaciones, siendo todas las participaciones de un mil sures cada una, o sea que forman un monto de ciento cincuenta participaciones, por un total de ciento cincuenta mil sures de aumento de capital suscrito .- d) Declaro que, los suscriptores de las participaciones por el aumento de capital, a la fecha i según el certificado bancario de cuenta de integración del aumento de capital que se acompaña, han pagado el cincuenta por ciento o mitad de sus respectivas participaciones, de acuerdo con el siguiente detalle : el socio Wilfrido Rumbea León ha pagado treinta i cin-

70
5
15
50
10
150 ✓

1 ce mil suores, el socio Ingeniero Químico Winston Rum-
2 bea Nowak ha pagado dos mil quinientos suores, el socio
3 Economista Juan Francisco Rumbes Nowak ha pagado siete
4 mil quinientos suores, el nuevo socio Ingeniero Químico
5 Miguel Rumbes Nowak ha pagado veinte i cinco mil suores
6 y el nuevo socio Arquitecto Jaime Rumbes Nowak ha paga-
7 do cinco mil suores, o sea un total de setenta i cinco
8 mil suores.- Los restantes setenta i cinco mil suores
9 serán pagados por los suscriptores i aportantes, en las
10 cantidades que a cada uno corresponden, en el plazo de
11 seis meses de la fecha de inscripción de esta escritura
12 en el Libro de Industriales del Registro Mercantil.- e)
13 Declaro que, una vez que se cumplan con todos los requi-
14 sites de la cesión de participaciones a favor de la se-
15 ñora Bertha/Bodero de Rumbes León, según escritura que
16 usted ha autorizado por separado i en esta misma fecha,
17 y una vez que se cumplan con los requisitos de aproba-
18 ción, publicación del extracto i registro de esta escri-
19 tura, la lista de socios de la Compañía será la siguien-
20 te: Wilfrido Rumbes León con cien participaciones so-
21 ciales, Ingeniero Químico Miguel Rumbes Nowak con cin-
22 uenta participaciones sociales, Bertha Nowak Bodero de
23 Rumbes, con diez participaciones sociales, Ingeniero -
24 Químico Winston Rumbes Nowak con diez participaciones
25 sociales, Economista Juan Francisco Rumbes Nowak con -
26 veinte participaciones sociales; y, Arquitecto Jaime Rum-
27 bea Nowak con diez participaciones sociales, o sea un -
28 total de doscientas participaciones sociales de un mil

sucesa cada una. - C U A R T A . - DECLARACION DE SUSCRIPCION

TÓRDS POR EL AUMENTO DE CAPITAL. - Los suscriptores y a-

portantes por el aumento de capital Wilfrido Rumbea León

y Winston, Miguel, Juan Francisco y Jaime Rubén Nowak.

manifestamos que ha sido la es nuestra voluntad suscribir

y palear las aportaciones sociales en la forma y modo que

consta en el acta de Junta General de Socios 1 en la cláusula

una impresión anteriora, sin que los series antiguos tengan

can, e se reservar, cada dia, a 12h00, por e1 dia, e1 dia, e 1 dia

estimación proporcional de participaciones por el aumento

11. **Counted** **responses** **to** **adult** **as** **measures** **of** **parental** **care**

10. *What is the primary purpose of the following sentence?*

10. *What is the name of the author of the book you are reading?*

10. *What is the name of the author of the book you are reading?*

10. *What is the name of the author of the book you are reading?*

10. *What is the name of the author of the book you are reading?*

Page 1 of 1

1

Page 1 of 1

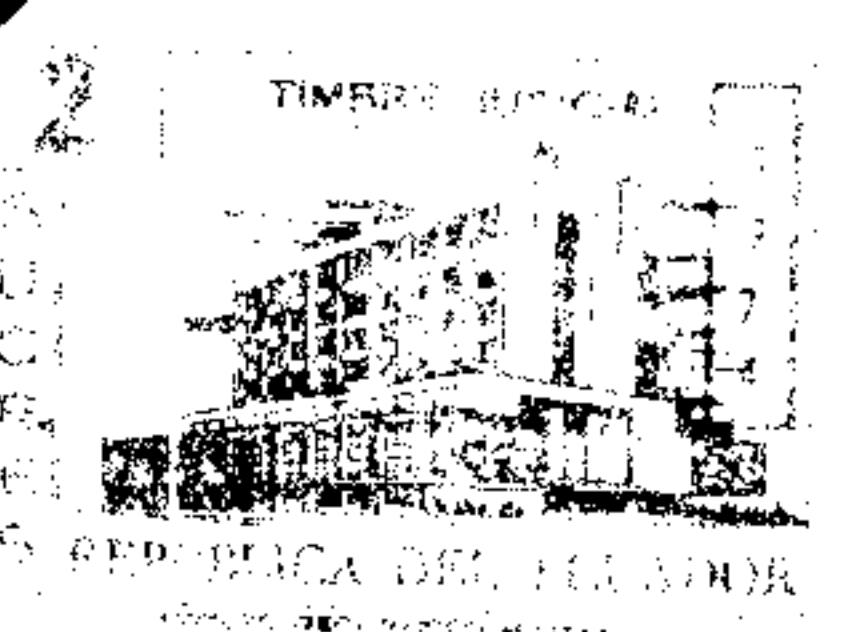
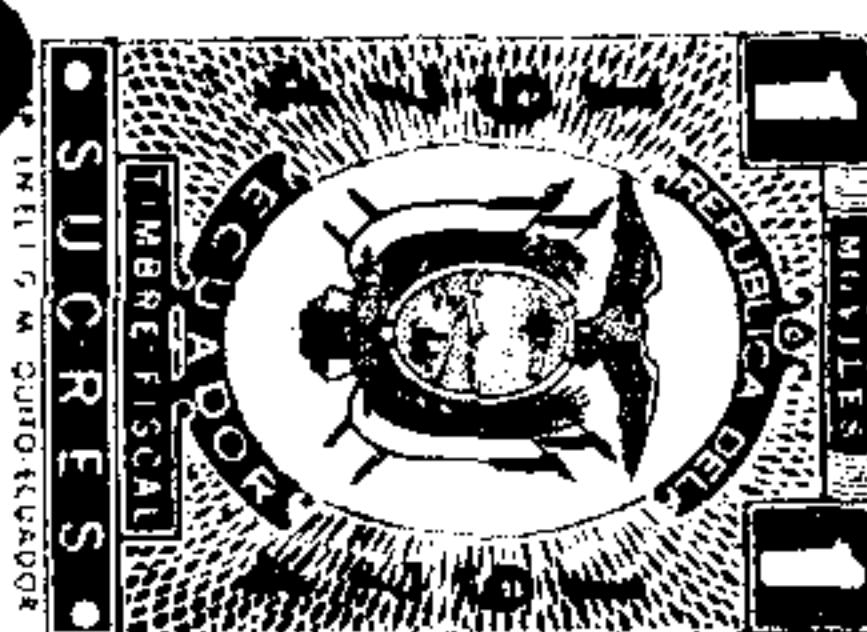
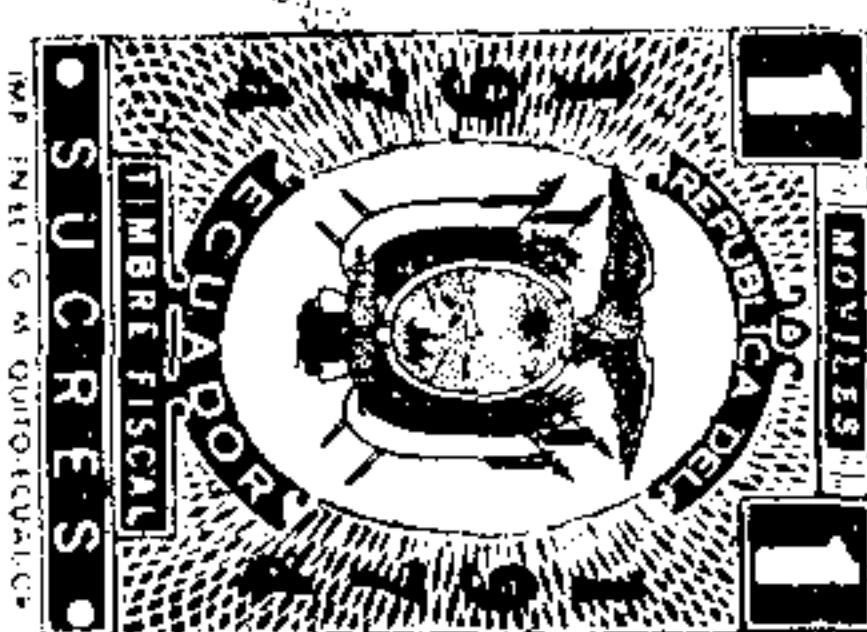
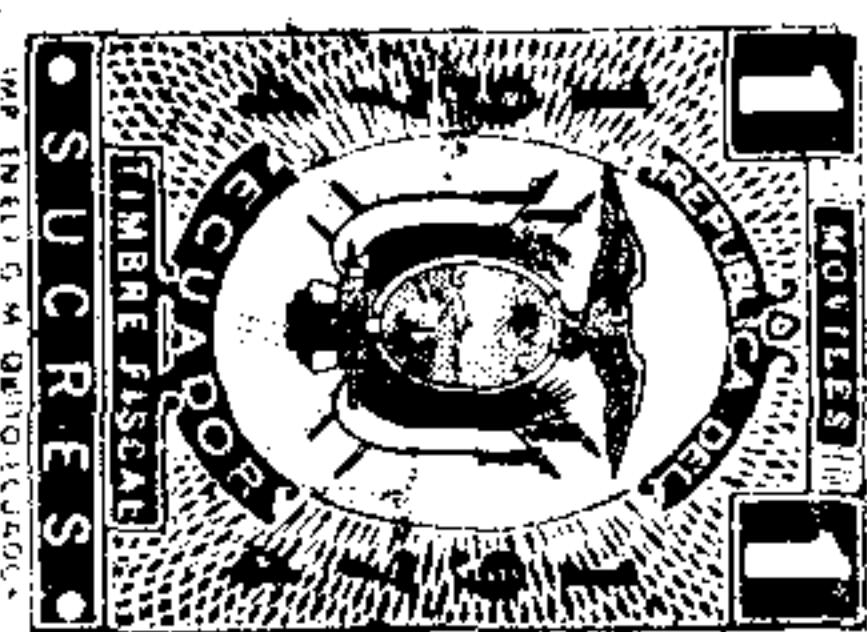
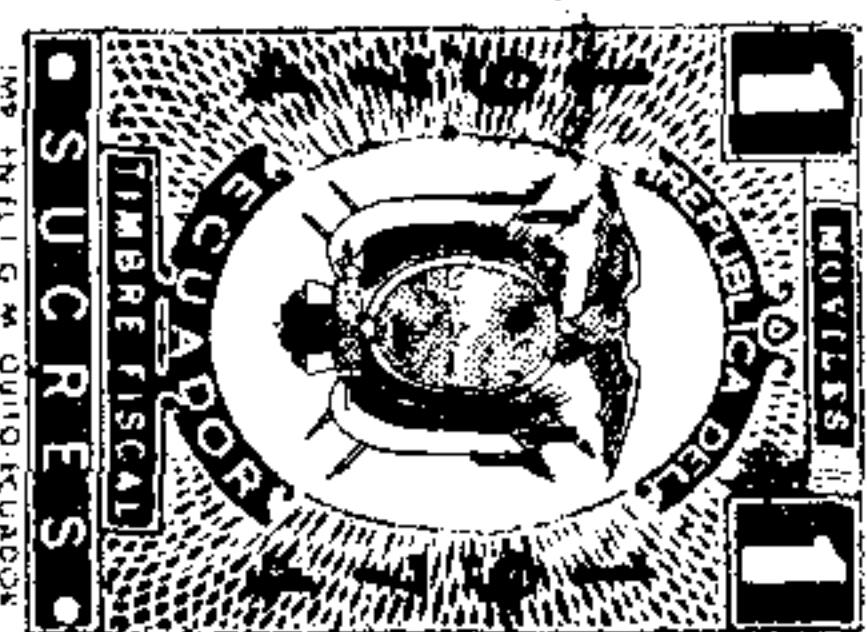
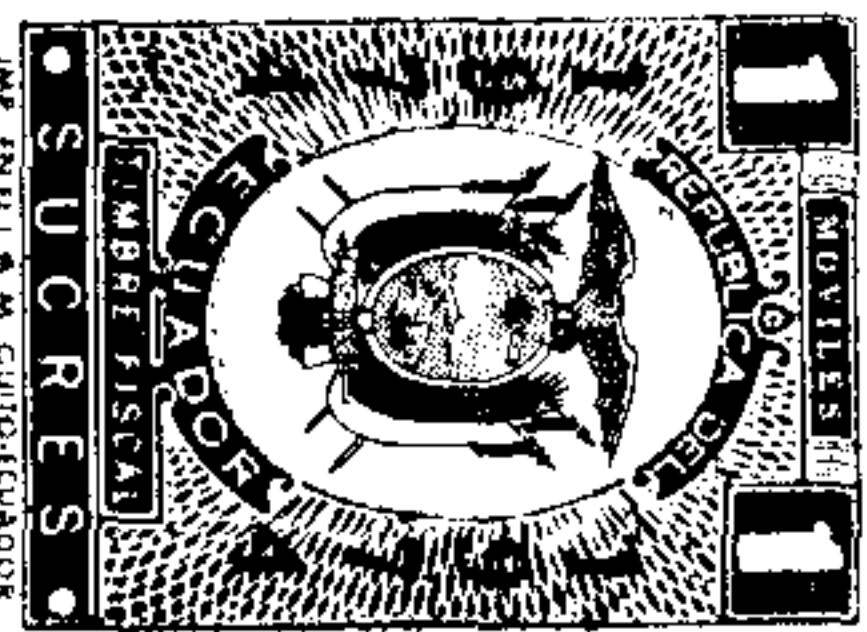
Digitized by srujanika@gmail.com

1000

Page 1 of 1

Page 1 of 1

1 la cual concurrió como invitada, así como con los térmi-
2 nes de esta escritura.- Autórice la escritura con las
3 formalidades de Ley, agregue el certificado bancario que
4 se le presenta y la copia certificada del acta de Junta
5 General e inserte la nota de nombramiento de Gerente que
6 se le presenta.- Guayaquil, tres de octubre de mil nove-
7 cientes setenta y cuatro.- (firmado).- Gale García F.,
8 Doctor Gale E. García Feraud. Abogado - Registro Número
9 cero cuarenta y tres.- (Hasta aquí la minuta).- " ACTA
10 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
11 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS
12 C. LTDA.", celebrada el día dos de septiembre de mil no-
13 vecientos setenta i cuatro, a las cuatro de la tarde.-
14 En Guayaquil, a las cuatro de la tarde del día dos de
15 septiembre de mil novecientos setenta i cuatro, en el
16 Estudio Jurídico " Doctores García - Moreno ", se reu-
17 nieron los socios de la Compañía de responsabilidad li-
18 mitada, " Industrias Químicas Guayas C. Ltda." bajo la
19 Presidencia del socio Presidente señor Wilfrido Rumbea
20 León, propietario de treinta participaciones sociales.-
21 Concurren a este acto, aparte del socio Presidente, los
22 socios Ingeniero Químico Winsten Rumbea Nowak, propie-
23 tario de cinco participaciones sociales i el infrascri-
24 to Economista Juan Francisco Rumbea Nowak, Gerente-Secre-
25 tario y propietario de quince participaciones sociales.-
26 Como se encuentran presentes todos los socios que son
27 propietarios de la totalidad de las participaciones que
28 integran el capital social, los concurrentes resuelven



(6)

constituirse válidamente en Junta General Extraordinaria de Socies, con el objeto de resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos proyectadas y de la admisión de nuevos socies que el Gerente desea plantear a continuación.- El Presidente, de acuerdo con el artículo décimo tercero de los Estatutos, en concordancia con los artículos ciento trece y ciento setenta y tres de la Ley de Compañías, declara legalmente instalada esta Junta General sin el requisito de convocatoria previa.- A continuación, el Gerente expone que, dada el proceso de aumento de circulante que se observa en el medio ecuatoriano y en el mundo entero, y, en vista de las nuevas exigencias que se prescriben para el crédito bancario comercial, es necesario aumentar el capital de la Compañía por lo menos en ciento cincuenta mil sucre, para completar un total de doscientos mil sucre; que para hacer esta proposición parte de lo que ya se ha tratado informalmente con anterioridad entre todos los socios, en el sentido de que el aumento de capital sería suscrito y pagado, en parte por los socios actuales y en parte, por personas que desean ser admitidas como nuevas socios, concretamente, por los señores Ingeniero Químico Miguel Rumbea Newak ⁽¹⁾ y el Arquitecto Jaime Rumbea ⁽²⁾ Nowak, a quienes pide que se invite a esta sala, al igual que a la señora Bertha Newak Bodero de Rumbea León que, según resolución de la Junta General realizada en la mañana de hoy, ha sido aprobada para su admisión como nueva socia mediante cesión de participaciones que le ha-

(3)

Nuevo
Socio

1 rá en escritura pública el infrascrito Socio Gerente Juan
2 Francisco Rumbea Newak.- De inmediato el Presidente, con
3 la afluencia de los concurrentes, llama a participar de
4 esta Junta General, en calidad de invitados, a la señora
5 Bertha Rumbea Bedero de Rumbea León y a los señores Inge-
6 niero Químico Miguel Rumbea Newak, y Arquitecto Jaime -
7 Rumbea Newak.- Luego de las deliberaciones, la Junta, por
8 unanimidad, Resuelve : a) Que se aumente el capital so-
9 cial de la Compañía en la cantidad de ciento cincuenta
10 mil sucre, de tal manera que, sumados el capital origi-
11 nal i el aumento, el capital de la Compañía quede fija-
12 de en la cantidad de doscientos mil sucre, dividido en
13 doscientas participaciones, iguales e indivisibles de un
14 mil sucre cada una; b) Que, por lo mismo, se reforma
15 el artículo cuarto de los estatutos, el cual en adelan-
16 te deberá decir : Artículo Cuarto .- Capital.- El Capi-
17 tal social es de doscientos mil sucre, i está dividido
18 en doscientas participaciones, iguales e indivisibles,
19 de un mil sucre cada una, que se hallan íntegramente
20 suscritas ; c) Que se admite como nuevos socios que en-
21 trarán en parte a la suscripción y pago de las partici-
22 paciones que corresponden por el aumento de capital, jun-
23 te con los actuales socios, a los señores Ingeniero Qui-
24 mico Miguel Rumbea Newak y Arquitecto Jaime Rumbea Newak;
25 d) Que la lista de suscripción de las nuevas participa-
26 ciones sociales, por el aumento de capital, aprobada -
27 por esta Junta General es la siguiente : el socio Wilfri-
28 de Rumbea León se ha suscrito a setenta participaciones

00

1. sociales de un mil sures cada una, el socio Ingeniero

2. Químico Winsten Rumbae Nowak se ha suscrito a ~~cinco~~ par-

3. ticipaciones sociales de un mil sures cada una, el socio

4. Economista Juan Francisco Rumbae Nowak se ha suscrito a

5. ~~quinco~~ participaciones sociales de un mil sures cada -

6. una, el futuro socio Ingeniero Químico Miguel Rumbae No-

7. wak se ha suscrito a ~~cincuenta~~ participaciones sociales

8. de un mil sures cada una y el futuro socio Arquitecto

9. Jaime Rumbae Nowak se ha suscrito a diez participaciones

10. sociales de un mil sures cada una, o sea un total de

11. ciento cincuenta participaciones de un mil sures cada

12. una, que hacen un total de ciento cincuenta mil sures

13. que, sumados a los cincuenta mil sures de capital actual,

14. hacen un monto, de doscientos mil sures; e) Que, una

15. vez perfeccionada la cesión de participaciones que hará

16. el Economista Juan Francisco Rumbae Nowak a favor de la

17. señora Bertha Nowak de Rumbae León y el aumento de capi-

18. tal aprobado en este acto, el capital de la Compañía per-

19. teneberá, en sus doscientas participaciones, a las siguien-

20. tes personas al socio Wilfrido Rumbae León, cien par-

21. ticipaciones, al socio Ingeniero Químico Miguel Rumbae

22. Nowak, cincuenta participaciones, a la socia señora Ber-

23. tha Nowak Bedero de Rumbae León, diez participaciones,

24. al socio Ingeniero Químico Winsten Rumbae Nowak, diez

25. Participaciones, al socio Economista Juan Francisco Rumbae

26. León, veinte participaciones, y al socio Arquitecto

27. Jaime Rumbae Nowak, diez participaciones; f) Que las

28. cantidades que corresponden al aumento de capital deben

1 ser pagadas por los socios súperventantes, antiguos y nuevos,
2 el cincuenta por ciento al súpervamiento de la escritura
3 pública de aumento de capital, y el saldo o sea el cin-
4 cuenta por ciento restante, lo deben pagar en el plazo de
5 seis meses de la fecha de inscripción de la escritura de
6 aumento de capital; y, g) Se autoriza al socio Gerente
7 y representante legal, para que eleve a escritura públi-
8 ca el aumento de capital y la reforma de estatutos, in-
9 corporando en la escritura el texto de esta acta.- En la
10 escritura también deberán intervenir los actuales socios
11 y nuevos socios que harán el pago de las participacio-
12 nes suscritas por el aumento de capital, según lo antes
13 resuelto.- No habiendo otro asunto de que tratar, la
14 Presidencia concede receso para la redacción de esta ac-
15 ta, i reinstalada la Junta, se le dió lectura a su texto,
16 que es aprobado sin observación alguna, y para su cens-
17 tancia firman los socios e invitados concurrentes, con
18 el Presidente e infrascrito Socio Gerente - Secretario
19 que certifica.- (firmado) Wilfrido Rumbae León, Socio
20 Presidente.- (firmado) Ingeniero Químico Winston Rum-
21 bea Newak, Socio.- (firmado) Bertha Newak de Rumbae
22 León, invitada.- (firmado) Ingeniero Químico Miguel
23 Rumbae Newak, invitado.- (firmado) Arquitecto Jaime
24 Rumbae Newak, invitado.- (firmado) Economista Juan -
25 Francisco Rumbae Newak, Socio Gerente Secretario.- Es
26 fiel copia del libro de Actas que me fué presentado".-
27 " INDUSTRIAS QUÍMICAS GUAYAS C. LTDA.- Enero doce de
28 mil nevecientos setenta y tres.- Señor Juan Francisco

Rumbos Newak, Ciudad.- Muy señor mío : -Complace poner en
 su conocimiento que, en la Junta General de Socios de In-
 dustrias Químicas Guayas C. Ltda. realizada el día de ayer,
 se designó a usted Gerente de la Compañía, para el perio-
 do de cinco años, con las correspondientes Atribuciones
 de Administrador y Representante Legal.- Sirve la presen-
 te como su correspondiente nota de nombramiento.- Aten-
 tamente, por Industrias Químicas Guayas C. Ltda. (fir-
 mado) W. Rumbos L., Wilfrido Rumbos Lóza, Presidente
 de la Sesión.- Razón : - Acepto el cargo a que se refiere
 la nota de nombramiento que antecede.- Guayaquil, enero
 doce de mil nevecientos setenta y tres.- (firmado) -
 Juan Rumbos., Juan Rumbos Newak.- Certifico que con fe-
 cha de hoy, fué inscrita este Nombramiento a fechas seis-
 cientos veinte y cinco a seiscientos veinte y seis, nú-
 mero noventa y cuatro del Registro Mercantil y anotado
 bajo el número quinientos sesenta y uno del Repertorio.-
 Guayaquil, Enero quince de mil nevecientos setenta y tres.
 El Registrador de la Propiedad.- (firmado) Alejandro
 Aguilar R., Abogado Alejandro Aguilar Ruilova.- Encarga-
 do de la Funciones del Registrador de la Propiedad del
 Cantón.- (Hay un sello).- Es fiel transcripción de
 los originales que me fueron presentados, los mismos que
 una vez insertados en esta escritura los devolví a los in-
 teresados .- Se me consignó el valor correspondiente a
 las Tasas judiciales de Cerácula y veinte por ciento, as-
 bre los derechos de Notario y Registrador de la Propie-
 dad para ser pagados en el momento oportuno.- Quedan -

1 agregados los recibos de pago de Timbres Fiscales y Co-
 2 legies Nacionales " Aguirre Abad " y " Dolores Sucre ".-
 3 que gravan a esta escritura.- Por tanto, los señores
 4 otorgantes se ratificaron en el contenido de la Minuta
 5 inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta es-
 6 critura, en alta voz, de principio a fin, a los otorgan-
 7 tes, éstos la aprebaron y firmaron en unidad de acto y
 8 conmigo. Doy fe.- (firmado) J. F. Rumbaa N., (firma-
 9 do) W. Rumbaa L.- (firmado) Winsten Rumbaa N.- (fir-
 10 mado) M. Rumbaa N.- (firmado) J. Rumbaa N.- (fir-
 11 mado) Bertha de Rumbaa.- (firmado) Gustave Falconi L.-
 12 LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO.- Guayaquil - Ecu-
 13 ador.- Septiembre seis, de mil novecientos setenta y cua-
 14 tro.- CERTIFICAMOS : Que tenemos registrado en nuestros
 15 libres un depósito de \$ 75.000.- (Setenta y cinco mil
 16 suces), en la cuenta Integración de Aumento de Capi-
 17 tal de la Compañía INDUSTRIAS QUÍMICAS GUAYAS C. LTDA.
 18 por aportaciones de los socios señores :-----
 19 Ing. Quim. Miguel Rumbaa Newak \$ 25.000.-
 20 Wilfrido Rumbaa León 35.000.-
 21 Ing. Quim. Winsten Rumbaa Newak 2.500.-
 22 Econ. Juan Francisco Rumbaa Newak 7.500.-
 23 Arq. Jaime Rumbaa Newak 5.000.-
 24 TOTAL.... \$ 75.000.-
 25 Para poner este depósito a la disposición de INDUSTRIAS
 26 QUÍMICAS GUAYAS C. LTDA. es absolutamente indispensable
 27 el cumplimiento de los siguientes requisitos : 1.- Que
 28 se nos exhiba copia certificada e inscrita en el Re-

gistro Mercantil, de la escritura de aumento de Capital

1 de la Compañía, con expresa constancia de que este certi-
 2 ficado ha quedado protocolizado y archivado en la Matriz
 3 de la Notaría.- 2.- Que se nos entregue para nuestro ar-
 4 chivo, un ejemplar del períodico en el que por orden del
 5 Juzgado se hubiera publicado el extracto del aumento de
 6 capital de la Compañía. 3.- Que se nos entregue oficio
 7 del Juzgado comunicándonos que se ha cumplido con los
 8 requisitos correspondientes derivados del aumento de ca-
 9 pital de la Compañía mencionada.- La presente certifica-
 10 ción no es negociable y es de carácter puramente infor-
 11 mative, extendiéndose tan sólo para cumplir requisitos
 12 de Ley relativos a la constitución de nuevas Compañías
 13 o aumentos de su capital.- En caso de que por cualquier
 14 motivo no llegare a realizarse el aumento de capital de
 15 la Compañía, para reintegrarse este valor a quien co-
 16 rresponda, será indispensable la devolución al Banco del
 17 presente certificado original y copia de autorización
 18 otorgada al efecto por el Juzgado.- (firmado) Otto Ore-
 19 llana A., Otto Orellana A., Gerente.- Número ciento vein-
 20 te i un mil ochocientos sesenta i uno .- Por trescientos
 21 sucre.- Colegio Nacional " Aguirre Abad ".- Colecturia.-
 22 Recibi de Industrias Químicas Guayas C. Ltda. la suma
 23 de trescientos sucre por concepto del Impuesto a favor
 24 de los Colegios " Aguirre Abad " y " Dolores Sucre ".-
 25 Dos por mil adicional a las escrituras públicas.- Impues-
 26 to sobre la cuantía de ciento cincuenta mil sucre.-Guaya-
 27 quil, octubre dos de mil novecientos setenta i cuatro.-
 28

1 El Colector.- (firma ilegible).- Notaría Quinta.- Orden
2 número ciento treinta y tres mil ciento noventa y cinco.-
3 Hay un sello...- Uno-R.- Un millón setecientos diez mil
4 novedientes diez.- Ministerio de Finanzas Jefatura Provin-
5 cial de Recaudaciones de Guayas. Fecha : cuatro/diez/se-
6 tenta y cuatro/.- Nombre Notaria Quinta del cantón. Per
7 concepto de : Aumento de Capital : Industrias Química -
8 Guayas C. Ltda. .-Cuantia : ciento cincuenta mil sucre.-
9 Fiscales : mil quinientos sucre.- T. de Salud: diez y -
10 echo sucre.- Total : mil quinientos diez y ocho sucre.-
11 (firma ilegible).- Jefe de Recaudaciones o Recibidor.-
12 Enmendado :Nowak,harán,Químicas,-Entrelineas:Nowak,-Valen.
13
14
15
16 Se otorgó ante mi en fe de este, confiero esta segunda
17 copia, sellada y firmada en Guayaquil, a cuatro de octubre
18 de mil novecientos setenta y cuatro.-
19
20
21
22 CERTIFICO que con fecha de hoy y
23 Por mandato Judicial queda inscrita esta escritura de fo-
24 jas 5.871 a 5.892- número 312 del Registro Mercantil en el
25 Libro de Industriales y anotado bajo el número 18.485 del
26 Reportorio, archivándose los certificados de Registros y De-
27 fensa Nacional.- Guayaquil, Noviembre once de mil nove-
28 cientos setenta y cuatro.- Por el Registrador de la Propie-

dad.-

010

CERTIFICO: que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy 1 bajo el número 784, se ha fijado en esta Oficina i se mantendrá fijo por el tiempo que determina la Ley un extracto de la Reforma de "statutos i Aumento de Capital de la Compañía "Industrias Químicas Guayas Cia Ltda".-Guayaquil, Noviembre once de mil novecientos setenta i cuatro.- Por el Registrador de la Propiedad.-

CERTIFICO: que con fecha de hoy , quedan archivados los comprobantes de pago de Registros, Defensa Nacional, Timbres i Cámara de Industrias correspondiente a la Matrícula de Comercio de la Compañía "INDUSTRIAS QUÍMICAS GUAYAS CIA LTDA ".-Guayaquil, Noviembre once de mil novecientos setenta i cuatro.- Por el Registrador de la Propiedad.-Recomendado.-
Cámara-Vals.-

Se tomó nota de esta escritura a foja 28 del Registro Mercantil en el Libro de Industriales de mil novecientos setenta i tres, al margen de la respectiva inscripción.- Guayaquil, Noviembre once de mil novecientos setenta i cuatro.- Por el Registrador de la Propiedad.-